

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA
CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PEDANEO

Don Luciano Hernández Recio

VOCALES ASISTENTES

Don Carlos Gustavo Romera Romera.

Don Carmelo Romera Martínez

VOCALES AUSENTES

Don Jorge Llaurado Pérez

Don Raúl Cubillo Miguel

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Fuentetoba (Soria), siendo las veinte horas del día trece de Agosto de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los Srs. Corporativos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Luciano Hernández Recio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Se excusa la asistencia de los Vocales de esta Junta Vecinal Don Jorge Llaurado Pérez, al residir en la actualidad fuera de esta localidad, y de Don Raúl Cubillo Miguel, por motivos laborales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó al desarrollo de los asuntos incluidos en el orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se formuló objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 9 de Julio de 2010, siendo aprobado por unanimidad de los señores vocales asistentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA APROBATORIAS DE LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía aprobatorias de Liquidaciones del Presupuesto General de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 siguientes:

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AÑO 2004

“Visto que con fecha 25 de Febrero de 2007, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2007, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2004, con el siguiente resumen.:*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	158.880,00

2.- Modificaciones de Créditos	0,00
3.- Créditos definitivos	158.880,00
4.- Obligaciones reconocidas netas:	79.418,39
5.- Pagos reconocidos netos	79.418,39
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	79.461,61
8.- Remanentes de crédito totales	79.461,61

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	158.880,00
2.- Modificación de las previsiones	0,00
3.- Previsiones definitivas	158.880,00
4.- Derechos reconocidos	101.092,26
5.- Derechos anulados	0,00
6.- Derechos reconocidos netos	101.092,26
7.- Recaudación neta	101.092,26

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	101.092,26
2.- Obligaciones reconocidas netas	79.418,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	21.673,87
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	21.673,87

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	42.552,30
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	12.062,58
Valores	0,00
SUMA NO PRESUPUESTARIO	12.062,58
TOTAL	54.614,88

RESUMEN	
Presupuestarios	42.552,30
No Presupuestarios	12.062,58
SUMAS	54.614,88

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Carmelo Martínez Romera en Fuentetoba, a veintiocho de Febrero de dos mil siete de lo que, como Secretario, DOY FE.”

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AÑO 2005

“Visto que con fecha 25 de Febrero de 2007, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2005.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2007, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2005, con el siguiente resumen:.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	170.000,00
2.- Modificaciones de Créditos	0,00
3.- Créditos definitivos	170.000,00
4.- Obligaciones reconocidas netas:	110.099,48
5.- Pagos reconocidos netos	90.352,83
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	59.900,52
8.- Remanentes de crédito totales	59.900,52

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	170.000,00
2.- Modificación de las previsiones	0,00
3.- Previsiones definitivas	170.000,00
4.- Derechos reconocidos	143.288,05
5.- Derechos anulados	0,00
6.- Derechos reconocidos netos	143.288,05
7.- Recaudación neta	143.288,05

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	143.288,05
2.- Obligaciones reconocidas netas	110.099,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	33.188,57
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	33.188,57

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	95.487,52
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	45.787,77
Valores	30.584,69
SUMA NO PRESUPUESTARIO	76.372,46
TOTAL	171.859,98

RESUMEN	
Presupuestarios	95.487,52
No Presupuestarios	76.372,46
SUMAS	171.859,98

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Carmelo Martínez Romera en Fuentetoba, a veintiocho de Febrero de dos mil siete de lo que, como Secretario, DOY FE.”

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AÑO 2006

“Visto que con fecha 25 de Febrero de 2007, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2007, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2006, con el siguiente resumen.:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	172.000,00
2.- Modificaciones de Créditos	0,00
3.- Créditos definitivos	172.000,00
4.- Obligaciones reconocidas netas:	70.848,47
5.- Pagos reconocidos netos	69.961,24
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	101.151,53
8.- Remanentes de crédito totales	101.151,53

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	172.000,00
2.- Modificación de las previsiones	0,00
3.- Previsiones definitivas	172.000,00
4.- Derechos reconocidos	103.296,87
5.- Derechos anulados	0,00
6.- Derechos reconocidos netos	103.296,87
7.- Recaudación neta	103.296,87

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	103.296,87
2.- Obligaciones reconocidas netas	70.848,47
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	32.448,40
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	32.448,40
--	------------------

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	184.296,87
2.- Derechos pendientes de cobro	645,04
- del Presupuesto Corriente	0,00
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	645,04
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3.- Obligaciones pendientes de pago	77.382,64
- del Presupuesto Corriente	887,23
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	76.495,41
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	108.189,27
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00
III.- Exceso de financiación afectada	0,00
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	108.189,27

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	109.076,50
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	75.850,37
Valores	23.606,07
SUMA NO PRESUPUESTARIO	99.456,44
TOTAL	208.532,94

RESUMEN	
Presupuestarios	109.076,50
No Presupuestarios	99.456,44
SUMAS	208.532,94

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Carmelo Martínez Romera en Fuentetoba, a veintiocho de Febrero de dos mil siete de lo que, como Secretario, DOY FE.”

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AÑO 2007

“Visto que con fecha 25 de Febrero de 2010, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2010, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2007, con el siguiente resumen.:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	175.000,00
2.- Modificaciones de Créditos	86.600,00
3.- Créditos definitivos	261.600,00
4.- Obligaciones reconocidas netas:	178.272,78
5.- Pagos reconocidos netos	159.480,73
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	83.327,22
8.- Remanentes de crédito totales	83.327,22

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	175.000,00
2.- Modificación de las previsiones	86.600,00
3.- Previsiones definitivas	261.600,00
4.- Derechos reconocidos	94.205,43
5.- Derechos anulados	0,00
6.- Derechos reconocidos netos	94.205,43
7.- Recaudación neta	94.205,43

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	94.205,43
2.- Obligaciones reconocidas netas	178.272,78
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-84.067,35
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-84.067,35

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	124.567,35
2.- Derechos pendientes de cobro	352,53
- del Presupuesto Corriente	0,00
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	352,53
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3.- Obligaciones pendientes de pago	100.797,96
- del Presupuesto Corriente	17.792,05
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	82.005,91
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	24.121,92
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00
III.- Exceso de financiación afectada	0,00
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	24.121,92

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	42.913,97
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	81.653,38

<i>Valores</i>	20.607,07
<i>SUMA NO PRESUPUESTARIO</i>	102.259,45
TOTAL	145.173,42

RESUMEN	
<i>Presupuestarios</i>	42.913,97
<i>No Presupuestarios</i>	102.259,45
SUMAS	145.173,42

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Luciano Hernández Recio en Fuentetoba, a dos de Marzo de dos mil diez de lo que, como Secretario, DOY FE.”

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AÑO 2008

“Visto que con fecha 25 de Febrero de 2010, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2010, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2008, con el siguiente resumen:.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	180.000,00
2.- Modificaciones de Créditos	0,00
3.- Créditos definitivos	180.000,00
4.- Obligaciones reconocidas netas:	119.317,77
5.- Pagos reconocidos netos	119.317,77
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	60.682,23
8.- Remanentes de crédito totales	60.682,23

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	180.000,00
2.- Modificación de las previsiones	0,00
3.- Previsiones definitivas	180.000,00
4.- Derechos reconocidos	96.247,79
5.- Derechos anulados	0,00
6.- Derechos reconocidos netos	96.247,79
7.- Recaudación neta	94.199,08

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)

1.- Derechos reconocidos netos	96.247,79
2.- Obligaciones reconocidas netas	119.317,77
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-23.069,98
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-23.069,98

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	43.678,87
2.- Derechos pendientes de cobro	2.256,25
- del Presupuesto Corriente	2.048,71
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	207,54
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3.- Obligaciones pendientes de pago	44.883,18
- del Presupuesto Corriente	0,00
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	44.883,18
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.051,94
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00
III.- Exceso de financiación afectada	0,00
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.051,94

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	-996,77
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	44.675,64
Valores	17.000,00
SUMA NO PRESUPUESTARIO	61.675,64
TOTAL	60.678,87

RESUMEN	
Presupuestarios	-996,77
No Presupuestarios	61.675,64
SUMAS	60.678,87

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Luciano Hernández Recio en Fuentetoba, a dos de Marzo de dos mil diez de lo que, como Secretario, DOY FE.”

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AÑO 2009

“Visto que con fecha 25 de Febrero de 2010, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2010, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2009, con el siguiente resumen:.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	200.000,00
2.- Modificaciones de Créditos	0,00
3.- Créditos definitivos	200.000,00
4.- Obligaciones reconocidas netas:	122.542,91
5.- Pagos reconocidos netos	122.542,91
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	77.457,09
8.- Remanentes de crédito totales	77.457,09

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	200.000,00
2.- Modificación de las previsiones	0,00
3.- Previsiones definitivas	200.000,00
4.- Derechos reconocidos	122.612,21
5.- Derechos anulados	0,00
6.- Derechos reconocidos netos	122.612,21
7.- Recaudación neta	117.612,21

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	122.612,21
2.- Obligaciones reconocidas netas	122.542,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	69,30
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	69,30

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	27.904,43
2.- Derechos pendientes de cobro	5.258,32
- del Presupuesto Corriente	5.000,00
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	258,32
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3.- Obligaciones pendientes de pago	32.041,51
- del Presupuesto Corriente	0,00
- del Presupuestos Cerrados	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	32.041,51
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.121,24
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00
III.- Exceso de financiación afectada	0,00
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.121,24

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
<i>Metálico</i>	-3.878,76
NO PRESUPUESTARIO	
<i>Metálico</i>	31.783,19
<i>Valores</i>	17.000,00
<i>SUMA NO PRESUPUESTARIO</i>	48.783,19
TOTAL	44.904,43

RESUMEN	
<i>Presupuestarios</i>	-3.878,76
<i>No Presupuestarios</i>	48.783,19
SUMAS	44.904,43

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Luciano Hernández Recio en Fuentetoba, a dos de Marzo de dos mil diez de lo que, como Secretario, DOY FE.”

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 28 de Junio de 2010 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad de los señores asistentes el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 28 de Junio de 2010 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad de los señores asistentes el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 28 de Junio de 2010 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad de los señores asistentes el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010.

Formado el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

La Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Fuentetoba para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	<u>AÑO 2010</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos	92.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	89.400,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	22.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	52.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	256.000,00
<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
	<u>AÑO 2010</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	54.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	128.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	12.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	256.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Transcurrido el período de información pública, adoptar el acuerdo que proceda respecto de la aprobación definitiva, con resolución simultánea de las

reclamaciones presentadas. En el supuesto de no haber ninguna, quedará automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo.

QUINTO. Verificada que haya sido la aprobación definitiva, tanto automáticamente como de modo expreso, proceder a publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con el resumen de capítulos del presupuesto aprobado.

SEXTO. Remitir copia del presupuesto y del expediente completo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2004

Vista la Cuenta General del ejercicio 2004, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 20 de Julio de 2007 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad de los señores asistentes el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2004.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

Vista la Cuenta General del ejercicio 2005, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 20 de Julio de 2007 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad de los señores asistentes el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2005.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

9.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DON FERMÍN JAVIER LÓPEZ GARCÍA.

Visto el recurso de reposición presentado con fecha 5 de Agosto de 2010, Registro de entrada nº 2316, por Don Fermín Javier López García, con D.N.I. nº 16.798.250-Q, contra el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 21 de Mayo de 2010, por el que se adjudica el aprovechamiento de trufas en la parcela nº 5246 del Polígono 8 de Fuentetoba, y considerando:

PRIMERO.- Que fundamenta su recurso de reposición diciendo que su propuesta es superior a la del adjudicatario, dada la inversión que se realizaba con la implantación de plantas micorrizadas y la más que probable puesta en valor de la finca incrementando para su futuro su valoración incluido su precio de arrendamiento al ser de mayor productividad.

SEGUNDO.- Que por acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2010 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por contrato menor del arrendamiento del aprovechamiento de trufas en terrenos municipales sitos en la Entidad Local Menor de Fuentetoba, y que en dicho Pliego consta textualmente: “*CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá únicamente al criterio del precio ofertado*”

TERCERO.- Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2010, adoptó acuerdo de adjudicación en el que consta textualmente: “*Visto que Don Jesús Ruiz Esteban presenta proposición de compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato por importe de SEISCIENTOS TRES EUROS/AÑO y que Don Javier López García presenta proposición de compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato por importe de MIL EUROS/AÑO (en concepto de plantas micorrizadas con trufa tuber melanosporum para favorecer la reforestación de truferas naturales, muy escasas en dicha parcela). Visto que la oferta presentada por Don Javier López García, debe desestimarse por no cumplir lo estipulado en el Pliego, al no estar establecido el pago del contrato en forma diferente a dinero*”

La Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

Desestimar el recurso de reposición presentado por Don Fermín Javier López García, al no cumplir la proposición presentada con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que el criterio de adjudicación único es el precio ofertado, sin que puedan considerarse el precio en especie.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Luciano Hernández Recio

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde